MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°274-2016-MDCC.

Cerro Colorado, 19 AGO 2016

VISTOS:

El Oficio N° 104-2016-DIEMMB remitido por la I.E. N° 41026 "María Murillo de Bernal", Proveído N° 542-2016-GDS-MDCC, Informe N° 096-2016-SGE-GDS-MDCC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 104-2016-DIEMMB remitido el 18 de mayo del 2016, el Director de la I.E. N° 41026 "María Murillo de Bernal" solicita reconocimiento al personal docente y administrativo por su participación en el Desfile Escolar por el LXVIII realizado el 15 de mayo del 2016;

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales desarrollan funciones compartidas en educación con el Gobierno Nacional y Regional;

Que, por ello, al destacarse el elevado sentido cívico y de identificación con nuestra institución edilicia, es menester felicitar a la comunidad educativa que integra la Institución Educativa aludida;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER al personal docente y administrativo de la I.E. N° 41026 "María Murillo de Bernal, por su sobresaliente participación en el Desfile Cívico Escolar con motivo de celebrarse el LXVII Aniversario de nuestro distrito, conforme al detalle siguiente;

Apellidos y Nombres	Cargo
Alarcón Barrionuevo, Johnny Richard	Director
Velarde Paredes, Martha Luz	Subdirectora
Medina Gutierrez , Gloria Julia	Docente primaria
Panibra Quispe, Hermelinda Agustina	Docente primaria
Saldivar Bolivar Gretel Corsina	Docente primaria
Romero Pareja Benedicto Victor	Docente primaria
Loayza Villena Pascual Samuel	Docente primaria
Rivera Salinas, Elizabeth María	Docente primaria
Díaz Ccama , Plinio Faustino	Docente primaria
Canales Benavides Shirley Karen	Docente primaria
Moscoso Mantilla, Georgina Gerarda	Docente primaria
Vilca Vera, Luzgarda	Docente primaria
Quispe Talavera, María Elizabeth	Docente primaria
Bautista Soto, Carmen Norma	Docente primaria
Calla Alvis Rosa Luz	Docente primaria
Vega Laguna, Ana Beatriz	Docente primaria
Bejarano Herrera, Carmen Anyela	Docente primaria
Alvarez Flores, Mireya Antonieta	Docente secundaria
Aparicio Pérez, Brígida Rita Patricia	Docente secundaria

Ascencio Vilca, Bertha	Docente secundaria
Julio Huachani Quispe	Docente secundaria
Calle Cabello Jeni Marilin	Docente secundaria
Charca Vera, Oswald	Docente secundaria
Condori Chambilla Alberto Félix	Docente secundaria
Fernández Vera, Luis Arturo	Docente secundaria
Fuentes Mattus, Julio Cesar	Docente secundaria
Lazarte Cortavitarte Florencia Bertha	Docente secundaria
Núñez Muñoz, Patricia Eleana	Docente secundaria
Ordoñez Yucra Eleuterio León Sergio	Docente secundaria
Rondón Portugal, Oscar Hernando	Docente secundaria
Roque de Nina, Sabina Cecilia	Docente secundaria
Suárez Bustinza , Isabel Carolina	Docente secundaria
Toledo Calderón, Martha	Docente secundaria
Zuñiga Oblitas, Mario Antonio	Docente secundaria
Tejada Rivas, Juan Manuel	Docente secundaria
Cahuana Condori Silvia Delfina	Administración
Rojas Lajo, Vicentina	Administración
García Huayapa, Julia Asunta	Administración
Valencia Bocangel Graciela	Administración
Bruna Herrera, Elíana Lupe	Administración
Urrutia Salcedo, Nancy Leonor	Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte y Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE